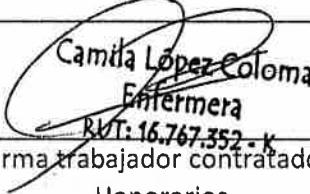
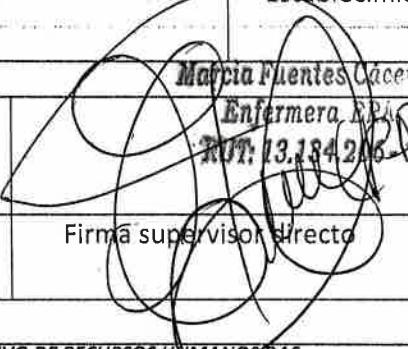


INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos turnos de 08 a 20 y 20 a 08 hrs. / Según rotación de turno y/o requerimiento
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	07, 28 y 30 de octubre 2024
Detalle de horas realizadas en período informado	07/10/24 a las 17.30 hrs hasta las 23.30 hrs (6 hrs) Refuerzo SAR ✓ 28/10/24 a las 17.30 hrs hasta las 23.30 hrs (6 hrs) Refuerzo SAR ✓ 30/10/24 a las 17.30 hrs hasta las 23.30 hrs (6 hrs) Refuerzo SAR ✓
	Total: 18 hrs
	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar atención del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico. - Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado - Supervisar a personal de enfermería. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta. - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	Nº95

INFORMACION DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Camila López Coloma		
RUT	[REDACTED]		
Cargo / Profesión	Enfermera		
Programa	PRESUPUESTO DAS		
Mes informado	OCTUBRE 2024	Horas contratadas	18 hrs
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento	SAR TUCAPEL

 Camila López Coloma Enfermera RUT: 16.767.352-K	Mayra Fuentes Caceres Enfermera EPA RUT: 13.184.206-1	 Mayra Fuentes Caceres Enfermera EPA RUT: 13.184.206-1
Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación		2103001002 / 1
Valor bruto a cancelar		233.244.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago		



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".

